



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**Y HUMANIDADES**



**OFICINA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES**

**CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICO ENTRE LA**  
**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

N.º 33356 "Huayapompa"

Conste por el presente convenio de Prácticas Pre Profesionales que celebran, de una parte, la Institución Educativa: N.º 33356 Huayapompa con domicilio legal en el Jirón: Los Jilgoceros 8/N perteneciente al distrito de: Huánuco Provincia de: Huánuco Departamento de: Huánuco Representado por el Director (a): Fernando Anillo Concepción Identificado con DNI N.º 72439214 A quien en adelante se le denominará **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** y de la otra parte la **UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**, con domicilio legal en el Jirón Hermilio Valdizán N.º 871 en Huánuco, representado por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades **Dra. Paola Elizabeth Pajuelo Garay**, identificado con DNI N.º 22521771, que en adelante se le denominará **UNIVERSIDAD**, y teniendo el mutuo interés de la formación de profesionales de la Educación, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO** bajo las siguientes condiciones:

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONVENIO:**

**PRIMERO:** El convenio tiene por finalidad garantizar el normal funcionamiento y legalidad de la realización de Prácticas Pre Profesionales de los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad de Huánuco, con la Institución Educativa N.º 33356 Huayapompa, debiendo cubrir con los diferentes tipos de Prácticas como son:

- ✓ Prácticas Administrativas.
- ✓ Prácticas de Observación y ayudantía en el Nivel Inicial y/o Primaria.
- ✓ Prácticas Simuladas en el Nivel Inicial y/o Primaria.
- ✓ Prácticas Intensivas en el Nivel Inicial y/o Primaria.

**SEGUNDO:** El convenio tiene como objetivo específico:

- a) La Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad de Huánuco se compromete a proveer alumnos del VI al X ciclo a la Institución Educativa para que realicen sus Prácticas Pre Profesionales en el horario establecido en el Reglamento de Prácticas de la FCEYH-UDH, a excepción de las Prácticas Intensivas que cumplirá con el horario establecido por la Institución Educativa.
- b) La Universidad de Huánuco apoyará en cursos de capacitación técnico pedagógico a sus docentes cuando se lleve a cabo.
- c) La Institución Educativa: N.º 33356 Huayapompa se compromete a recepcionar al (los) alumno (s) para que realice (n) sus Prácticas Pre Profesionales bajo la Supervisión de los docentes responsables de las aulas y el Director (a) de la Institución en coordinación con el profesor (a) de Prácticas de la Universidad, debiendo el alumno practicante apoyar en los aspectos administrativos y técnico pedagógico que de acuerdo al reglamento exige la Institución Educativa.



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

**UNIVERSIDAD DE HUANUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**Y HUMANIDADES**



**OFICINA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES**

- d) La Institución Educativa: N° 33356 Huayopampa se compromete a emitir una Constancia e informe como evidencias que los alumnos han realizado sus Prácticas Pre Profesionales.
- e) Los docentes de la Institución Educativa: N° 33356 Huayopampa que brinda sus propios recursos serán de beneficio para sí mismo, caso contrario no existe ninguna obligación que el alumno proporcione sus materiales.
- f) La Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad de Huánuco se encuentra en proceso de acreditación, como la Universidad en proceso de Re licenciamiento por la que se requiere de reuniones directivos y/o docentes de la Institución Educativa para la aprobación de ciertos documentos; comprometiéndose a ser participe de dichas reuniones por tener mutuo convenio.

**DISPOSICIONES GENERALES:**

1. La duración del presente convenio tiene una duración de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de la firma del documento para ambas partes.
2. El presente convenio podrá ser renovado por acuerdos de las dos Instituciones por un periodo igual o diferente a lo establecido en el inciso anterior.
3. El presente acuerdo podrá ser rescindido a solicitud de una de las Instituciones con tres (03) meses de anticipación; mediante carta notarial.
4. Lo no previsto en el presente convenio, será resuelto por acuerdo de las Instituciones y deberá constar en un artículo adicional.

Estando conforme las partes en todas y cada uno de los términos del presente convenio, se suscribe el presente documento en original y copia del mismo tenor y contenido.

Firmado en Huánuco a los 26 días del mes de Septiembre del 2023



.....  
**DIRECCIÓN**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES  
.....  
**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**  
**DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**